

A V I S O

**AUTORIZACIÓN DE LISTADO
TÍTULOS PÚBLICOS
Emisor: *Gobierno Nacional***

En virtud de lo comunicado por el Ministerio de Economía de la Nación, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto autorizar el listado de los valores negociables que se detallan a continuación:

BONOS DEL TESORO EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,40% VENCIMIENTO 25 DE MARZO DE 2023

Códigos de Especies:

Pesos: ***TX23***
Dólar MEP: ***TX23D***
Cable: ***TX23C***

Intereses: Se devengarán sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa nominal anual del 1,40%, los que serán pagaderos por semestre vencido los días 25 de septiembre de 2020, 25 de marzo de 2021 y 25 de septiembre de 2021, 25 marzo de 2022 y 25 de septiembre de 2022, y 25 marzo de 2023, y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360).

BONOS DEL TESORO EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,50% VENCIMIENTO 25 DE MARZO DE 2024

Códigos de Especies:

Pesos: ***TX24***
Dólar MEP: ***TX24D***
Cable: ***TX24C***

Intereses: Se devengarán sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa nominal anual del 1,50%, los que serán pagaderos por semestre vencido los días 25 de septiembre de 2020, 25 de marzo de 2021 y 25 de septiembre de 2021, 25 marzo de 2022 y 25 de septiembre de 2022, 25 marzo de 2023, 25 de septiembre de 2023, y 25 marzo de 2024, y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360).

CONDICIONES COMUNES:

Emisiones resueltas por: Resolución Conjunta Nro. 20/2020 de las Secretarías de Finanzas y de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nro. 24.156 (de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional) y Nro. 27.467 correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2019, prorrogado por el Decreto Nro. 4/2020, en el marco de lo previsto por los Decretos Nro. 1344/07, Nro. 585/18 y Nro. 193/20 del Poder Ejecutivo Nacional, y la Resolución Conjunta Nro. 9-E/2019 de las Secretarías de Finanzas y de Hacienda.

Ajuste de Capital: El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4° del decreto 214/2002, informado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.

TÍTULOS PÚBLICOS – GOBIERNO NACIONAL

2

Denominación mínima: v/n. \$. 1.-.

Fecha de emisión: 25.03.2020.

Amortización: Íntegramente al vencimiento.

Forma de los Valores Negociables: Certificado global depositado en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRyL) del Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2020.
g.n./p.g.

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.